

PLAN DE CONTIGENCIA



**CONTRATO N.128-2024: CONSTRUCCION DE UNIDADES
SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA
RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO EN EJECUCIÓN

CONTRATO No.128-2024: CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON
SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE
VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VALOR: MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS
SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO SENTAVOS MCTE
(\$1,320,200,660.58)

FECHA DE INICIO: 04 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA PRESENTE ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N.128:
14/08/2025

CONTRATANTE:
SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S.
SOLUCIÓN AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S

VILLAGARZON - PUTUMAYO

SEPTIEMBRE 2025

INTRODUCCIÓN

Una vez se iniciaron actividades para ejecutar el contrato de obra **N. 128-2024**, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** en un plazo de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se suscribió el día 4 de diciembre de 2024, se inicio labores, pero se han presentado inconveniente que no ha permitido que la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.

Teniendo en cuenta que se presenta un atraso en el desarrollo de actividades programadas dentro del cronograma de obra se hace sumamente necesario desarrollar e implementar un Plan de Contingencia para recuperación del cronograma de Obra a través de la ejecución simultánea de actividades y de acuerdo a la reprogramación de obra. De igual manera incorporando en obra mediadas tácticas y técnicas ajustadas a las necesidades específicas de cada una de las actividades.

SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar un Plan de Contingencia para recuperación del Cronograma de Obra a través de la ejecución simultánea de actividades y de acuerdo a la reprogramación de obra. De igual manera incorporando en obra medidas tácticas y técnicas ajustadas a las necesidades específicas de cada una de las actividades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar aspectos y características importantes en la ejecución del proyecto, y en las cuales se debe tener especial atención.
- Modificar la jornada laboral.
- Disponer oportunamente en obra de los materiales, insumos y maquinaria requerida para dar continuidad a las actividades.
- Relacionar y detallar los recursos humanos y físicos utilizados por el contratista durante el periodo en tiempo de ejecución de la obra.
- Contar en obra con el recurso humano y equipo necesario para el desarrollo y la ejecución de las labores diarias programadas.

ALCANCE

Este plan se aplica para todas las áreas que hacen parte del contrato de obra **“CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** aplicado también a todo el personal involucrado en la construcción del proyecto y contratistas, incluye aspectos e intervenciones a tener en cuenta para prevenir riesgos.

GENERALIDADES

El plan de contingencia es un modelo sistemático de actuación que tiene por objeto anticiparse a situaciones en que esté próximo un daño o en que exista la posibilidad de que éste suceda o no; por ello, para realizar una correcta gestión de los riesgos, es necesario realizar este tipo de plan para conseguir reducir el impacto de los cambios.

META

Con la implementación del plan de contingencia se pretende lograr un avance significativo que solvante los retrasos que se han presentado debido a las fuertes lluvias en los meses de junio y julio en el lugar donde se ejecuta la obra, otros motivos han sido el ingreso de personal, contrato de personal, localización y replanteo, socialización, ingreso de material. A continuación se detalla las actividades a reprogramar con sus respectiva cantidad.

4 ACABADOS CASETA UNIDAD SANITARIA			
4.1	ACABADOS		
4.1.1	PAÑETE REFINADO	M2	36
4.1.2	PINTURA EN VINILO PARA MUROS (2 capas)	M2	27,6
4.1.3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:4	M3	2,65
4.1.3	ENCHAPE CERÁMICA 20 cm x 20cm	M2	11,05
4.2	CARPINTERÍA METÁLICA		
4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LAMINA GALVANIZADA DE 0.8X2.0	UND	1,00
4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO PERSIANA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 DE 60 CM x 30 CM.	UND	1,00
6.0 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE OBRA			
6.1	Manejo y disposición final de residuos en obra	UND	1,00
7 TRANSPORTE A LOCACIONES DISPERSAS			
7.1	TRANSPORTE MULAR	UND	1,00
7.2	TRANSPORTE FLUVIAL	UND	1,00

EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hasta el 03 de septiembre de 2025, se ha avanzado en la ejecución del contrato pero no se ha logrado ejecutar en su totalidad, llevando al proyecto a una situación de riesgo debido a que no se podrá darles cumplimiento a las actividades programadas en el tiempo establecido dentro del cronograma actual.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Finalmente, y después de estudiar el planteamiento del problema, fueron propuestas soluciones particulares, buscando atender cada uno de los objetivos mediante una estrategia específica sin perder de vista el objetivo principal.

DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVA

La presente alternativa de plan de contingencia se elabora, dado que al garantizar la oportuna atención de los trabajos en las diferentes actividades de obra se pretende tener como resultado la subsanación del retraso de obra.

Adicionalmente y no menos importante con el plan de contingencia se busca mejorar las prácticas en la ejecución de tareas específicas de obra, lo cual se traducirá en un aumento de la productividad y servirá de motivación para las personas involucradas en el proyecto ya que el conocimiento y la información es la mayor herramienta intangible que se puede brindar tanto a personal operativo como administrativo en caminado a garantizar el normal desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de la ejecución del proyecto en mención y que se regulan dentro del presente plan de contingencia.

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS

Con el fin de subsanar el retraso de obra se propone una serie de actividades que hacen parte integral del plan de contingencia y cuyo objetivo es la de brindar una ruta a seguir y adelantar una estricta verificación a cada una de las actividades contempladas en el presente proyecto, adicional a ello se realiza ajuste a la jornada laboral, lo anteriormente

mencionada hasta conseguir el cumplimiento en los porcentajes programados de obra física.

TIEMPO NECESARIO

Es necesario mencionar que a la fecha se plantea un plan de choque con el fin de mejorar rendimientos y el avance, por lo que se necesitaria de 30 días mas para dar cumplimiento a las actividades de forma satisfactoria.

FRENTES DE OBRA

Con el fin de tener un avance constante de las actividades, se plantea laborar en jornada extendida, de 7:00 am -12:00pm y de 1:00 pm -7 pm manejando jornada diurna durante los 7 días de la semana, es decir, de lunes a Sábado.

Se manejarán 2 frente de obra para priorizar las siguientes actividades.

CUADRILLA 1
1 Maestro
1 obrero

EQUIPO DE OBRA

Con el fin de contar con un rendimiento mayor en las actividades se plantea contar de manera constante con la maquinaria y herramientas suficientes dependiendo de la actividad a realizar garantizando una mayor eficiencia en la realización de estas actividades, disminuyendo el tiempo previsto para la culminación de la obra.

EQUIPO A UTILIZAR	CANTIDAD
Pulidora de 4"	1
Pulidora de 7"	1
Taladro inalámbrico	3
Taladro	2
Vibrador de concreto	1
Mezcladora	1

Se contará con equipo adicional cuando sea necesario para mejorar el rendimiento en las actividades programadas, y de esta manera se pretende realizar de manera más ágil cada una de las actividades anteriormente descritas.

SUMINISTRO DE MATERIALES

se cuenta con la disposición en obra del 100% de los materiales para para actividades de obra civil y con material para adelantar las actividades eléctricas.

En cuanto a la provisión de cemento y de metal se cuenta proveedores los cuales garantizan el suministro constante hasta el lugar de la obra y se cuenta con el material en el proyecto.

Se contará con iluminación constante para las jornadas nocturnas dado el caso sea necesario de extender el horario laboral con el fin de garantizar una correcta ejecución de las obras.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades se ejecutaran de la siguiente manera en las 8 semanas adicionales.

SEMANA 1
➤ Realizar acabados de las unidades sanitarias.
SEMANA 2
➤ Realizar sistema de tratamiento de agua residual
➤ Manejo y disposicion de residuos de obra
SEMANA 3
➤ Continuar con transporte a locaciones dispersas.

RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad estricta del contratista, director de obra e interventoría de la verificación del cumplimiento de objetivos trazados en el Plan de Contingencia, verificando el avance de obra programado.

CONCLUSIONES

- El personal que se tiene disponible para la ejecución del proyecto permite la programación simultanea de ciertas actividades.
- Se plantean alternativas con cuadrillas y equipo en pro de mejorar los rendimientos en las actividades ejecutadas.

Cordialmente

Elaboro:



MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ
C.C N° 1.123.330.429 de Orito - Putumayo
CONTRATISTA DE OBRA

SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S.

Villa Garzón, 04 de septiembre de 2025.

SEÑOR:
JULIO ZAMBRANO
GERENTE AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P

Cordial Saludo:

En respuesta a la solicitud planteada por **JULIO ZAMBRANO** gerente del contrato N. 128-**2024** del 04 de diciembre año 2024 de formular un plan de contingencia, se da el visto bueno de dicho plan formulado por el contratista, de igual forma también se da el visto bueno a la solicitud de prórroga 003 realizada por el contratista al CONTRATO DE OBRA N. 128-**2024** del 04 de diciembre del año 2024 cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

El contratista ha manifestado las condiciones e inconvenientes que se han presentado en la obra como lo son:

Durante el desarrollo del contrato en mención, se ha evidenciado la presencia recurrente de precipitaciones pluviales intensas, las cuales han afectado de manera directa el avance programado de obra, generando atrasos significativos y dificultando la correcta ejecución de actividades esenciales, así como la perdida de materia prima.

Se anexa a esta solicitud registro fotográfico donde se evidencia el deslizamiento debido a las fuertes lluvias, el difícil acceso a las zonas donde se ejecutan las actividades por el aumento del cauce de ríos y quebradas.

Deslizamientos debido a las precipitaciones



Vías inestables debido a las fuertes lluvias



Aumento del cauce de los rios



- Reportes meteorológicos emitidos por el IDEAM o fuente confiable correspondiente.

Alerta de deslizamiento del IDEAM en Villagarzon

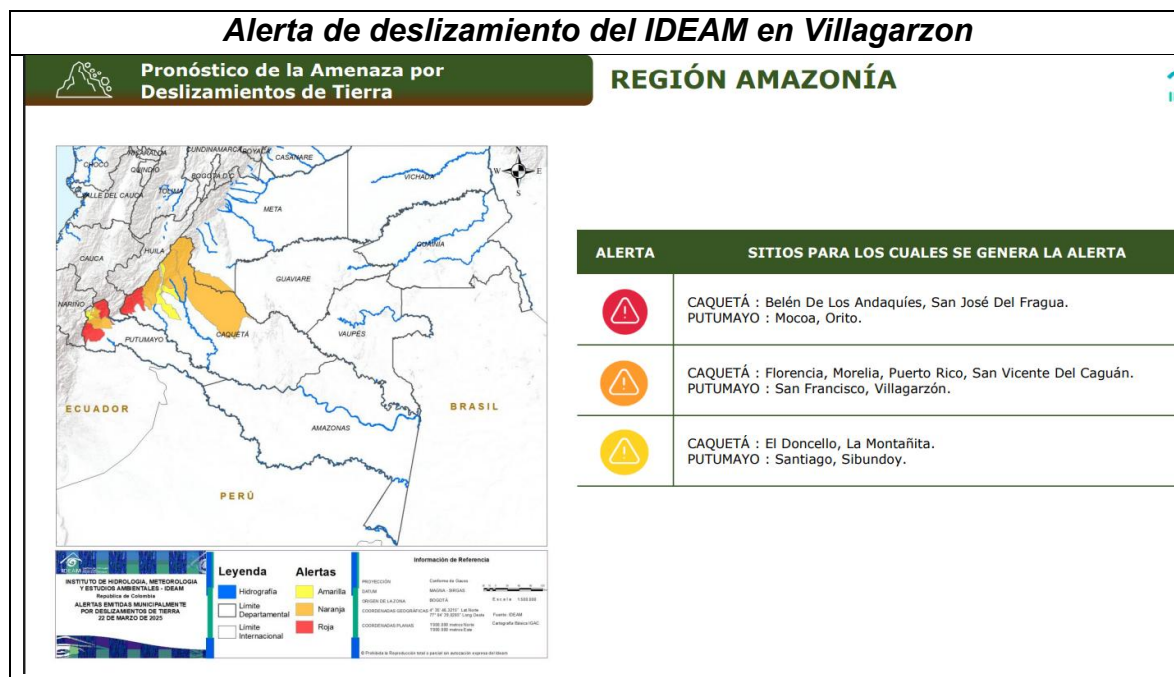


Gráfico de temperaturas mes de Julio

GRÁFICO DE TEMPERATURAS

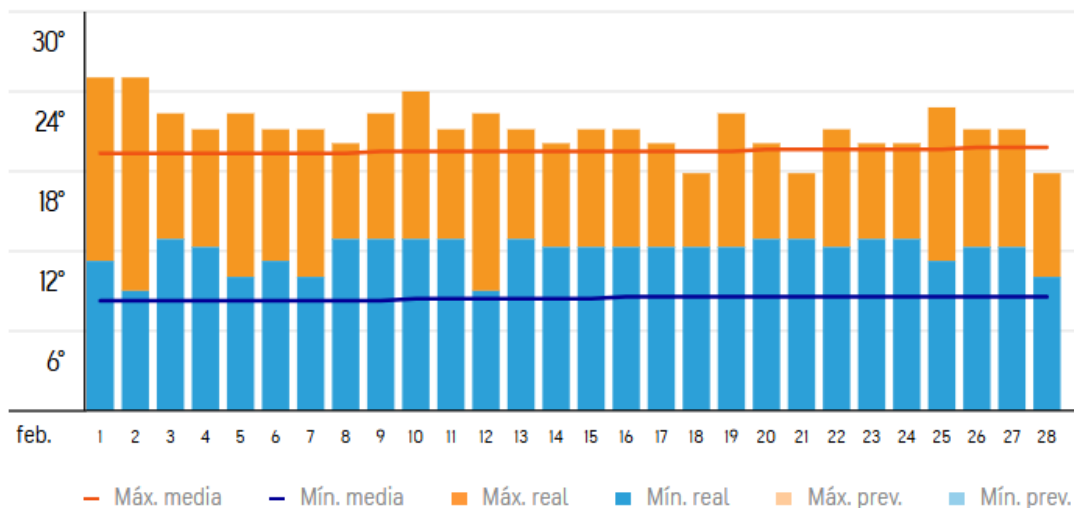
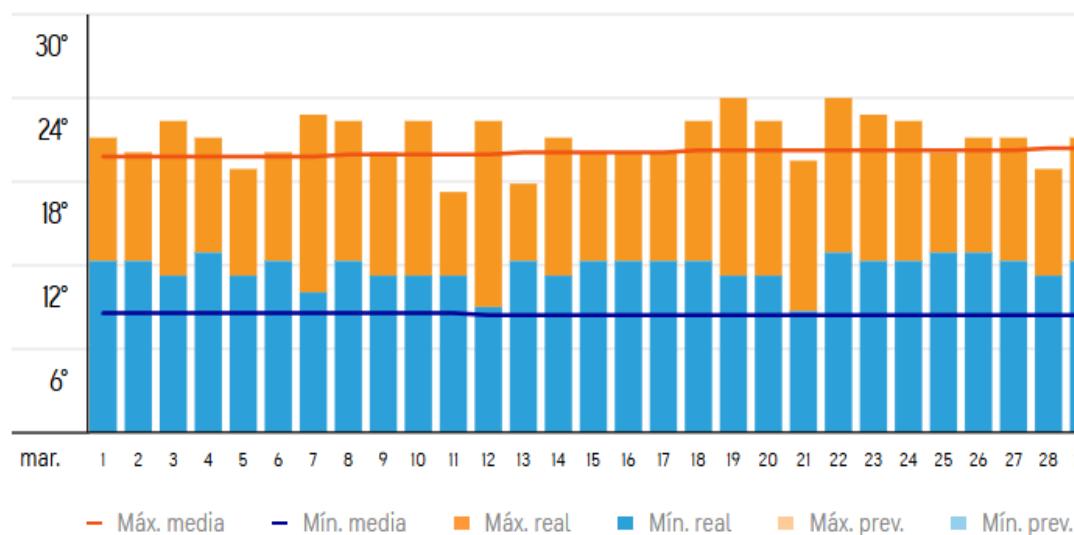


Gráfico de temperaturas mes de Agosto

GRÁFICO DE TEMPERATURAS



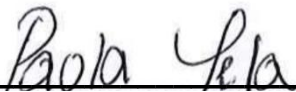
PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
NIT. 901343600-1

Lo cual ha dejado como resultado el retraso de las actividades pendientes para ejecutar como parte de la ejecución de las unidades sanitarias, acabados en general de la obra.

Por tal motivo se les solicita comedidamente prorrogar por un término de treinta (30) días para el **CONTRATO DE OBRA N. 128-2024**; a partir del 4 de septiembre de 2025 y para el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA IT - 130**; a partir del 04 de septiembre de 2025, para así dar cumplimiento con lo contractual.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente.



PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
REPRESENTANTE LEGAL.
PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC

Villa Garzón, 03 de septiembre de 2025

SEÑOR:
MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ
REP. LEGAL
SOLUCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S

ASUNTO : ACEPTACION SOLICITUD PRORROGA 003 DEL CONTRATO DE OBRA 128-2024.

Cordial Saludo:

La presente es para informar la aceptación de la solicitud de PRORROGA 002 DEL CONTRATO DE OBRA N. **128-2024** del 04 de diciembre de 2024 cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, a partir del 07 de septiembre de 2025 por un término de 30 días calendario. La interventoría acepta la solicitud de Prórroga por lo siguiente:

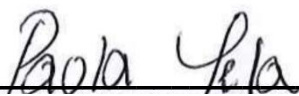
El contratista ha manifestado las condiciones e inconvenientes que se han presentado en la obra, lo cual ha dejado como resultado el retraso de las actividades pendientes para ejecutar como unidades sanitarias, culminación de construcción de unidades sanitarias y acabados en general de la obra. Por lo cual

PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
NIT. 901343600-1

la interventoría solicita de manera formal la PRORROGA 003 DEL CONTRATO DE OBRA N. 128-2024 por un término de 30 días calendario y así dar cumplimiento con lo contractual.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente.



PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
REPRESENTANTE LEGAL.
PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Gota a Gota el Agua Se e Iguala ¡¡ Ahorra !!</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SUB-OPE -2023-083 Página 1 de 5
CONTRATO DE INTERVENTORIA IT-130-2024			

05 de septiembre de 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS CONTRATO

Ingeniero:

HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO

Gerente de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S. E.S.P.

El gerente en calidad de supervisor, me permito presentar estudio y documentos para *prórroga del contrato de interventoría IT-130-2024 de 03 de diciembre de 2024 que tiene por objeto "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"*. Con base en la siguiente justificación:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1. Con base en lo referido, la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S. E.S.P. de Villagarzón el día 04 de diciembre de 2024, celebró contrato de interventoría IT-130-2024 que tiene por objeto *"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"*, por el valor SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$66.352.139 M/CTE y un término de ejecución de dos (02) MESES
2. Que el día 03 días del mes de febrero de 2025 se suscribe por las partes prórroga 01 al **contrato de interventoría IT-130-2024** de obra por un plazo de tres (03) meses mas, quedando como fecha de terminación 02 final el 03 de Mayo de 2025
3. Que el día 02 de mayo de 2025 se realiza prórroga 02 al **contrato de interventoría IT-130-2024** por un plazo de dos (02) meses más, quedando como fecha de terminación 3 final el 03 de julio de 2025
4. Que el día dos (02) de julio de 2025, mediante Acta De Comité Técnico No. 2 del Contrato De obra e interventoría, se aprobó de mutuo acuerdo entre las partes, la suspensión al contrato de interventoría IT-130-2024, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICOPARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*, hasta tanto se mitiguen o disminuyan las situaciones climatológicas que están ocasionando hechos de fuerza mayor y fortuitas.

Proyecto: Luisa Fernanda Parra Asesora jurídica	Revisó: Darío Alejandro Guerrero Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Julio Ruiz Zambrano Gerente.
--	---	--

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
Página web: www.aguaslacristalina.gov.co – correo electrónico: gerencia@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT: 9000 924 202 <i>Gota a Gota La Agua Se Gota y florea!</i> 		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SUB-OPE -2023-083
CONTRATO DE INTERVENTORIA IT-130-2024			Página 2 de 5

- Que de conformidad a convocatoria a comité técnico el día once (11) e agosto de 2025 se aprobó de mutuo acuerdo entre las partes, la suspensión al contrato de **interventoría IT-130-2024**, cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, hasta tanto se mitiguen o disminuyan las situaciones climatológicas que están ocasionando hechos de fuerza mayor y fortuitas.
- Que, con el fin de garantizar la ejecución y culminación exitosa del contrato de obra e interventoría, es necesario que de manera inmediata **ampliación 01 a la suspensión 01** la ejecución por el término de veinte (20) días calendario, tiempo suficiente para que se disminuya la intensificación climatológica la cual es desfavorable para el sector donde se está interviniendo.
- Que con el fin de garantizar la ejecución y culminación exitosa del contrato de obra, es necesario que de manera inmediata se ampliación 01 a la suspensión 01 la ejecución por el término de veinte (20) días calendario, tiempo suficiente para que se disminuya la intensificación climatológica la cual es desfavorable para el sector donde se está interviniendo.
- Que el día 04 de septiembre de 2025 se realizó comité técnico en el cual se aprueba realizar acta de reinicio 01, por medio del cual se da viabilidad por supervisor del contrato e interventoría

La ejecución del contrato de construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico en vivienda rural dispersa del municipio de Villagarzón se ha visto afectada por las intensas lluvias que han generado retrasos significativos en el cronograma de actividades. Estas condiciones climáticas han dificultado el acceso a las zonas de trabajo, impidiendo el transporte de materiales y maquinaria, además de limitar la operatividad del personal en campo.

"Hasta el 3 de julio de 2025, el proyecto se encuentra en un porcentaje de avance en obra del frente a un porcentaje programado del 100% presentando un atraso, llevando al proyecto a una situación de riesgo debido a que no se podrá darles cumplimiento a las actividades programadas en el tiempo establecido dentro del cronograma actual",

Por lo que se hace necesario solicitar una prórroga del contrato por un plazo de un (01) mes mas, garantizando así la adecuada ejecución de las obras sin comprometer su calidad, seguridad y funcionalidad a largo plazo.

La interventoría, en ejercicio de sus funciones de supervisión y control, ha evaluado la ejecución del contrato y una vez aprobado el plan de contingencia para la debida ejecución del contrato se ha determinado que la prórroga es viable y necesaria. Su análisis ha evidenciado que, sin la ampliación del plazo, no se lograría el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, lo que podría afectar el objeto contractual y los intereses de las partes involucradas.

En cumplimiento de sus funciones y competencias, que le corresponden la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S. E.S.P. de Villagarzón, es conveniente y oportuno realizar una prórroga al contrato de obra 128 de 2024, con el fin de mitigar estos retrasos y garantizar la culminación satisfactoria de la obra.

Proyecto: Luisa Fernanda Pardo Asesora jurídica	Revisó: Dario Alejandro Guerrero Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Julio Ruiz Zambrano Gerente.
--	---	--

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
Página web: www.aguaslacristalina.gov.co – correo electrónico: gerencia@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT: 901343600-1 <i>Gota a Gota El Agua Se Carga y fluye!</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SUB-OPE -2023-083
CONTRATO DE INTERVENTORIA IT-130-2024			Página 3 de 5

A la fecha se requiere continuar contando con los servicios del PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO REP. LEGAL PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC NIT:901343600-1, quien fue contratado con el fin de mantener atendidas las necesidades iniciales de interventoría del contrato dirigidas a la empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. teniendo en cuenta la ampliación del plazo de ejecución de la obra y con el fin de asegurar el debido seguimiento y supervisión de la misma hasta su culminación es necesario continuar con la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas, garantizando la calidad y correcta ejecución del proyecto por lo que es viable y necesario realizar una prórroga por el plazo de tres meses más.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE JUSTIFICAN LA PRORROGA DEL CONTRATO

Dada la amplitud de funciones que maneja la empresa de servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P., se requiere contar con las obligaciones con las que cuenta la contratista, ya descritas dentro del contrato *interventoría 130-2024* que tiene por objeto **"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Exigir al contratista la información que considere necesaria.
2. Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar el contratista.
3. Elaborar y suscribir:
 - a) El acta de iniciación de la consultoría, teniendo en cuenta que el contratista debe iniciar la ejecución de esta a partir del día siguiente a la suscripción del acta correspondiente.
 - b) El acta de recibo final
 - c) El acta de liquidación del contrato, que firmaran, junto con el gerente y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del señor gerente, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado.
4. Elaborar y presentar informes de interventoría respecto al avance y ejecución de la obra, los cuales deben contemplar, para su elaboración, los aspectos técnicos, administrativos y financieros de contrato sobre el cual se ejerce la interventoría.
5. Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por el contratista y verificar que estos correspondan a los estipulados en el programa original y desarrollo armónico de la obra.

Proyecto: Luisa Fernanda Pardo Asesora jurídica	Revisó: Dario Alejandro Guerrero Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Julio Ruiz Zambrano Gerente.
--	---	--

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
Página web: www.aguaslacristalina.gov.co – correo electrónico: gerencia@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT 9003.324.222-7 <i>Gota a Gota / Agua Se a Gota y fluye!</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SUB-OPE -2023-083
CONTRATO DE INTERVENTORIA IT-130-2024			Página 4 de 5

6. Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, acta de modificación, etc .. de los contratos. que deban ser suscritos por el señor gerente
7. Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra y por el cumplimiento del contratista en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato y en su defecto, informar al AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la consultoría.
8. Exigir al contratista el empleo de personal calificado para la realización de este tipo de trabajo.
9. Garantizar a AGUAS LA CRISTALINA SA ESP que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07), De igual manera se obliga cumplir con las certificaciones sobre antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales entre otros.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. A cumplir con lo descrito en el objeto del contrato.
2. Responder por los gastos, que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.
3. Acatar las órdenes e instrucciones del Supervisor del Contrato.
4. Cumplir con las especificaciones requeridas.
5. Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del Contrato al supervisor del Contrato.
6. Responder por los impuestos que cause la legalización del Contrato.
7. Expedir una Póliza de Cumplimiento a favor del contratista.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
9. Las demás inherentes al objeto del Contrato.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con el contrato de interventoría 130-2024, tiene un avance financiero del 00%.

3. TÉRMINO DE LA PRÓRROGA.

El contrato de interventoría 130 de 03 de diciembre de 2024, suscribió su acta de inicio el día 04 de diciembre de 2024 y finaliza el día 03 de febrero de 2024, por tanto, para continuar realizando las actividades en favor de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. y garantizar la correcta prestación del servicio se solicita prorrogar el término de ejecución del contrato de obra 128 de 2024 por un (01) meses mas

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

Proyecto: Luisa Fernanda Pardo Asesora jurídica	Revisó: Darío Alejandro Guerrero Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Julio Ruiz Zambrano Gerente.
--	---	--

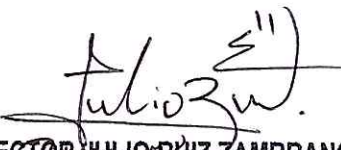
NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
Página web: www.aguaslacristalina.gov.co – correo electrónico: gerencia@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NAT. 1900-2024-2002-7 <i>Gota a Gota La Agua Se Carga y Ahorra!</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SUB-OPE -2023-083
CONTRATO DE INTERVENTORIA IT-130-2024			Página 5 de 5

El artículo 05 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla los principios de contratación, y dando cumplimiento a los preceptos legales "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia."

Atentamente,


HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO

Gerente de la empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P.

Proyecto: Luisa Fernanda Pardo Asesora jurídica	Revisó: Darío Alejandro Guerrero Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Julio Ruiz Zambrano Gerente.
--	---	--

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
 Página web: www.aguaslacristalina.gov.co – correo electrónico: gerencia@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Gota a Gota El Agua Se Carga y fluye!</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SUB - OPE-2025
PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 130 DE 2024			Página 1 de 4

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P.
CONTRATISTA	PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO REPRESENTANTE LEGAL. PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC NIT 901343600-1.,
OBJETO	"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$66.352.139 M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA 01	TRES (03) MESES
FECHA DE PRORROGA 01	03 DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA 02	DOS (02) MESES
FECHA DE PRORROGA 02	02 DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N° 01	02 DE MAYO DE 2025
PLAZO DE SUSPENSION N°01	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION N°01	15 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION N°01	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA 03	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	06 DE OCTUBRE DE 2025

Proyecto: Luisa Fernanda Pardo
Asesora Jurídica

Revisó: Darío Alejandro Guerrero
Asesor Jurídico

Aprobó: Héctor Julio Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
Página web: www.aguaslacristalina.gov.co - correo electrónico: gerencia@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT: 900.324.202-7 <i>Gota a Gota El Agua Se Carga y fluye!</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SUB - OPE-2025
PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 130 DE 2024			Página 2 de 4

Entre los suscritos a saber: De una parte **HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO**, obrando en calidad de Gerente de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. y facultado legalmente para celebrar este tipo de órdenes, autorizado por la Junta Directiva de la empresa, obra en nombre y Representación Legal de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P., empresa debidamente constituida, con NIT 900.324.202-7, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO REP. LEGAL PABE CONSTUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC** con NIT:901343600-1, quien obra en nombre propio y representación y quién en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Prórroga al contrato de interventoría, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- Que el día 04 de diciembre de 2024, celebró contrato de interventoría IT-130-2024 que tiene por objeto **"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, por el valor SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$66.352.139 M/CTE y un término de ejecución de dos (02) MESES
- Que el día 04 de diciembre de 2024 inició el contrato de CONTRATO INTERVENTORÍA IT-130-2024,, previo cumplimiento de todos los requisitos señalados, relativos a la iniciación.
- Que el día 03 días del mes de febrero de 2025 se suscribe por las partes prorroga 01 al **contrato de interventoría IT-130-2024** de obra por un plazo de tres (03) meses mas, quedando como fecha de terminación 02 final el 03 de Mayo de 2025
- Que el día 02 de mayo de 2025 se realiza prorroga 02 al **contrato de interventoría IT-130-2024** por un plazo de dos (02) meses más, quedando como fecha de terminación 3 final el 03 de julio de 2025
- Que el día dos (02) de julio de 2025, mediante Acta De Comité Técnico No. 2 del Contrato De obra e interventoría, se aprobó de mutuo acuerdo entre las partes, la suspensión al contrato de interventoría IT-130-2024, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICOPARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, hasta tanto se mitiguen o disminuyan las situaciones climatológicas que están ocasionando hechos de fuerza mayor y fortuitas.
- Que de conformidad a convocatoria a comité técnico el día once (11) e agosto de 2025 se aprobó de mutuo acuerdo entre las partes, la suspensión al contrato de **interventoría IT-130-2024**, cuyo objeto es INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICOPARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, hasta tanto se mitiguen o disminuyan las situaciones climatológicas que están ocasionando hechos de fuerza mayor y fortuitas.
- Que, con el fin de garantizar la ejecución y culminación exitosa del contrato de obra e interventoría, es necesario que de manera inmediata **ampliación 01 a la suspensión 01** la ejecución por el término de veinte (20) días calendario, tiempo

Proyecto: Luisa Fernanda Pardo Asesora Jurídica	Revisó: Darío Alejandro Guerrero Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Julio Zambrano Gerente.
--	---	---

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
Página web: www.aquaslacristalina.gov.co – correo electrónico: gerencia@aquaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT: 900.924.222-7 <i>Gotas e Gotas La Agua Se e Agota ¿Dónde?</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SUB - OPE-2025
PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 130 DE 2024			Página 3 de 4

suficiente para que se disminuya la intensificación climatológica la cual es desfavorable para el sector donde se está interviniendo.

- h) Que con el fin de garantizar la ejecución y culminación exitosa del contrato de obra, es necesario que de manera inmediata se ampliación 01 a la suspensión 01 la ejecución por el término de veinte (20) días calendario, tiempo suficiente para que se disminuya la intensificación climatológica la cual es desfavorable para el sector donde se está interviniendo.
 - i) Que el día 04 de septiembre de 2025 se realizó comité técnico en el cual se aprueba realizar acta de reinicio 01, por medio del cual se da viabilidad por supervisor del contrato e interventoría
 - j) que el día 04 de septiembre el representante legal de contrato de obra 128-2025 manifestando que *"Durante el desarrollo del contrato en mención, se ha evidenciado la presencia recurrente de precipitaciones pluviales intensas, las cuales han afectado de manera directa el avance programado de obra, generando atrasos significativos y dificultando la correcta ejecución de actividades esenciales, así como la pérdida de materia prima"*.
 - k) Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico en vivienda rural dispersa del municipio de Villagarzón se ha visto afectada por las intensas lluvias que han generado retrasos significativos en el cronograma de actividades. Estas condiciones climáticas han dificultado el acceso a las zonas de trabajo, impidiendo el transporte de materiales y maquinaria, además de limitar la operatividad del personal en campo
- "Hasta el 3 de julio de 2025, el proyecto se encuentra en un porcentaje de avance en obra del frente a un porcentaje programado del 100% presentando un atraso, llevando al proyecto a una situación de riesgo debido a que no se podrá darles cumplimiento a las actividades programadas en el tiempo establecido dentro del cronograma actual",*
- l) Por lo que se hace necesario solicitar una prórroga del contrato por un plazo de un (01) mes mas, garantizando así la adecuada ejecución de las obras sin comprometer su calidad, seguridad y funcionalidad a largo plazo, la interventoría, en ejercicio de sus funciones de supervisión y control, ha evaluado la ejecución del contrato y una vez aprobado el plan de contingencia para la debida ejecución del contrato se ha determinado que la prórroga es viable y necesaria. Su análisis ha evidenciado que, sin la ampliación del plazo, no se lograría el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, lo que podría afectar el objeto contractual y los intereses de las partes involucradas.
 - m) En cumplimiento de sus funciones y competencias, que le corresponden la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S. E.S.P. de Villagarzón, es conveniente y oportuno realizar una prorrogas al contrato de interventoría 130 de 2024, con el fin de mitigar estos retrasos y garantizar la culminación satisfactoria de la obra.
 - n) Que los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones.

Proyecto: Luisa Fernanda Pardo Asesora Jurídica	Revisó: Darío Alejandro Guerrero Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Julio Zambrano Gerente.
--	---	---

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
 Página web: www.aguasla cristalina.gov.co correo electrónico: gerencia@aguasla cristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Gotas Gotas El Agua Se Carga y corre!</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SUB - OPE-2025
PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 130 DE 2024			Página 4 de 4

- o) Que el presente contrato hasta la fecha se encuentra vigente.
- p) Que la contratista con la suscripción del presente documento se declara no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- q) Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA IT - 130 de 2024 que se regirá por el manual de contratación de la empresa y demás normas concordantes, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

Por lo anterior, las partes,

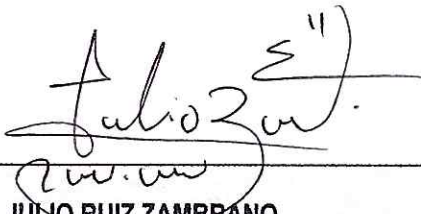
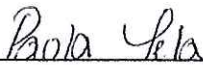
ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el término de duración del CONTRATO DE INTERVENTORÍA IT - 130 de 2024, contenido en la CLÁUSULA 4 por el término de un (01) MES más, al plazo inicialmente pactado, contados a partir de 07 de septiembre de 2025

CLAÚSULA SEGUNDA. El contratista una vez desarrollada la suscripción de la presente Prórroga No. 3, deberá efectuar la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y partes del CONTRATO DE INTERVENTORÍA IT - 130 de 2024, que no fueron objeto de adición o modificación mediante el presente documento, permanecen vigentes.

Para constancia, se firma en Villagarzón (P), a los 05 días del mes de septiembre de 2025.

LA EMPRESA	EL CONTRATISTA
	
HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO Gerente de la empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P.	PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO REP. LEGAL PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC con NIT:901343600-1,

Proyecto: Luisa Fernanda Pardo Asesora Jurídica	Revisó: Darío Alejandro Guerrero Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Julio Zambrano Gerente.
--	---	---

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
 Página web: www.aguaslacristalina.gov.co – correo electrónico: gerencia@aguaslacristalina.gov.co